

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012. CAÑADAS AMA DE ACTOR: MUNICIPIO DE OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO. SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN En México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil doce, se SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con lo siguiente:

Promoción		Registro
1)	Los oficios 7991-7 y 7990-7, y anexos del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.	66399 y 66453.
2)	Los oficios y anexos del Secretario y del titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.	66610, 66676 y 66677
3)	El oficio CNDH/DGAJ/3215/2012 y anexos de la titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	66687
4)	El oficio 11200007309 y anexos de Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídices de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	66942
5)	El oficio del 1220/2012 y angos de Horacio León Hernández, Magistrado Residente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco.	67570
6)	El oficio y anexos de Juan María Jiménez, quien se ostenta como Apoderado Legal del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.	67585
7)	El oficio de , delegado del Municipio actor.	67900

Todos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunationste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos que suscriben el titular y el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco. mediante los cuales, en atención al requerimiento ordenado en auto de nueve de noviembre pasado, remiten los autos originales de los juicios de amparo 919/2006 (cuaderno principal e incidental) y 2245/2008; asimismo, en relación con los autos del juicio de amparo 195/2010, el titular de dicho órgano jurisdiccional informa: "que una vez que se fotocopie el mismo, se

le remitirá de inmediato la copia certificada que solicita, toda vez que el presente juicio de amparo consta de cinco tomos". Acúsese recibo.

De igual forma, glósense a los autos el oficio y anexos del Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante el cual remite el original del incidente de suspensión del juicio de amparo 197/2010-7; asimismo, en cuanto al expediente principal de dicho juicio de garantías, informa lo siguiente: "éste Juzgador manifiesta la imposibilidad jurídica para remitir las actuaciones originales, así como copias certificadas de la totalidad de las constancias que integran el amparo indirecto 197/2010, toda vez que en auto de cuatro de abril de dos mil once, se remitieron a la Superioridad, a fin de que substanciara el recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa, en contra de la sentencia dictada en autos; correspondiéndole conocer al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, bajo toca de revisión principal 304/2011; no obstante, se ordena remitirle copias certificadas de la totalidad de las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes, formado con motivo de la revisión interpuesta en autos; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar". Acúsese recibo.

Por otra parte, glósese el oficio y anexos del titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual informa que la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de dicha dependencia, en relación con el requerimiento ordenado en auto de nueve de noviembre del año en curso, le comunicó lo siguiente:

- "Se hace de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General, NO se encontró alguna solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a favor del Municipio de Cañadas, Jalisco; sólo se encontró dos solicitudes de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, promovidas por la Comisión Nacional del Agua, las cuales se envía en copia certificada y se detallan a continuación:
- Solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado Presa El Zapotillo, de fecha 19 de febrero de 2010, consistente en 03 fojas útiles, por una sola de sus caras, para los efectos legales a que haya lugar.
- Formato SEMARNAT 02-001 y solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo





del proyecto denominado Presa El Zapotillo: Predio 1 Fracción A, a de fecha 05 de diciembre de 2011, consistente en 05 fojas útiles, por una sola de sus caras, para los efectos legales a que haya lugar"

Por otra parte, agréguense a los autos el oficio y anexos de la titular PODER JUDICIAL DE LA FEDERAGÍN Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Derechos Humanos, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de nueve de noviembre pasado, remite copia certificada del expediente de queja número CNDH/2/2011/1286/Q, y solicita "se guarden en sigilo o secrecía, en tanto que las constancias que por esta vía se remiten, atienden en lo esencial, a datos personales y su publicidad depende, en todo caso, de que exista el consentimiento expreso del titular de la información de que se trate"; y dado que los autos de la presente controversia constitucional constituyen información reservada y/o confidencial, en términos de los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se proveerá lo que en deres lo proceda, en caso de que las partes soliciten copia de tales documentos.

De igual forma, glósense el oficio y atrexos del Magistrado Presidente del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, mediante el cual remite los autos del juicio contencioso administrativo V-319/2009, del índice de la Quinta Sala Unitaria de dicho órgano jurisdiccional, así como los autos del recurso de reclamación 675/2010, derivado del citado juicio contencioso administrativo V-319/2009. Acúsese recibo.

Agréguense al expediente el oficio y anexos de Juan Mejía Jiménez, quien se ostenta como Apoderado Legal del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y remite copia certificada de la solicitud de apoyo y visto bueno dirigida al Director de Obras Públicas de Cañadas de Obregón, Jalisco, para la validación de las pruebas correspondientes a las tuberías de drenaje sanitario y agua potable, de treinta y uno de mayo de dos mil diez.

Finalmente, glósese el oficio del delegado del Municipio actor, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita "la ampliación del plazo por un término de 10 días hábiles, para dar cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 9 de noviembre

de 2012", y con fundamento en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de la Materia, en relación con el 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se concede a la citada autoridad la prórroga solicitada.

Notifiquese por lista.

Así lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiocho de noviembre de dos mil doce, dictado por el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, en la controversia constitucional 69/2012, promovida por el Municipio de Cañadas de Obregón, Estado de Jalisco. Conste

RACYM